

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA:**

Tegucigalpa, M. D. C. 1 de diciembre de 2020 **RESOLUCIÓN NÚMERO 146-2020 LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS, CONSIDERANDO:** Que la Agencia de Aeronáutica Civil mediante Oficio No AHAC 609 2020 de fecha 15 de octubre de 2020, solicita a esta Secretaría de Estado, le incorpore **L 1,073,024.00 (UN MILLON SETENTA Y TRES MIL VEINTICUATRO LEMPIRAS EXACTOS)**, del 5% del pago que realiza el administrador de los aeropuertos en concepto de Concesión Aeroportuaria correspondientes al segundo y tercer trimestre del año 2020, al amparo del Decreto Legislativo No.65-2017 de fecha 17 de agosto del 2017 y Decreto Legislativo 46-2000 de fecha 30 de junio del 2000 y Anexo 2 del Canon de Concesión. **CONSIDERANDO:** Que el Departamento de Análisis de Ingresos de la Dirección General de Presupuesto, mediante memorándum No. DGP-AI-414 de fecha 04 de noviembre del 2020 y verificado ingresos por un monto de L 1,073,024.00, en el que se acredita que a la fecha existe la disponibilidad para cubrir los montos solicitados, el cual deben incorporarse en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2020. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizo la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente incorporar fondos del Tesoro Nacional al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2020 a través del Presupuesto de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil por un monto de **L 1,073,024.00 (UN MILLON SETENTA Y TRES MIL VEINTICUATRO LEMPIRAS EXACTOS)**, correspondientes al 5% del pago realizado por el administrador de los aeropuertos, para cumplir con la supervisión, fiscalización y control de los servicios aeroportuarios concesionados, por ser el Ente Regulador Técnico de la Concesión, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Legislativo No.65-2017 y Decreto Legislativo No.46-2000. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la ampliación presupuestaria a la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente **POR TANTO;** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 18,19, numeral 1 y 2 de las Normas Técnicas del Sub Sistema de Presupuesto, Decreto Legislativo 65-2017 y Decreto Legislativo 46-2000. **RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** Ampliar el Presupuesto General de Ingresos y Egreso de la República 2020 mediante la incorporación de fondos del Tesoro Nacional en el Presupuesto de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil, Ejercicio Fiscal 2020, la-estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 91

AGENCIA HONDUREÑA DE AERONAUTICA CIVIL

PROGRAMA 01

ACTIVIDADES CENTRAL

SUB- PROGRAMA 00

PROYECTO 00

ACT/OBRA 05

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES

Gerencia Administrativa 001: Gerencia Central

Unidad Ejecutora 001: Dirección Ejecutiva

20000

SERVICIOS NO PERSONALES

